

Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión
RR/354/2017-PIII	00115417

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

cuenta: Con el requerimiento del sumario citado en el encabezado, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), mediante la cual se ordena cumplir totalmente con la resolución del asunto, por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. La información solicitada consistió en:

"copia de las escrituras de todos los terrenos que se han adquirido en lo que va de la presente Administración Municipal de Tenosique 2016-2018" (*sic*)

En tal virtud, se envió copia simple del requerimiento referido en la Cuenta del presente acuerdo al área poseedora de la información.

El área competente por disposición normativa, envió la respuesta conducente, misma que cumple a cabalidad con las directrices mandatada por la resolución y el Acuerdo que se atiende, la cual se anexa.

Dicha información, incluso fue analizada por el Comité de Transparencia, en la cuarta sesión del Comité de transparencia de este sujeto obligado, determinando dicho órgano, la existencia de datos personales en dichos documentos.

Dado lo anterior, se adjunta la versión pública de los documentos solicitados.

TERCERO. La notificación del presente acuerdo, deberá llevarse a cabo a través del sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos; en caso que el sistema referido cuente con una respuesta terminal en el folio que nos ocupa y entonces no pueda realizarse la notificación por dicha vía, el presente acuerdo deberá notificarse a través de los estrados electrónicos de este sujeto obligado, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

http://tenosique.gob.mx/estrados_electronicos.php

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad en versión pública de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese conforme al considerando tercero del presente acuerdo.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO CASTILLO SUÁREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 14 de junio de 2017.

OFICIO No. /DA/ 829/2017
ASUNTO: el que se indica

LIC. ALFONSO CASTILLO SUAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio número. PM/UT/992//2017, recibió en esta dirección el 12 de junio de 2017, mediante el cual solicita información requerida por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, derivado del resolutivo del expediente RR/354/2017-PII, en el cual ordena la entrega de información consistente en:

FOLIO	SOLICITUD DE INFORMACION	RESPUESTA
00115417	Copia de las escrituras de todos los terrenos que se han adquiridos en lo que va de la presente Administración Municipal de Tenosique 2016-2018	Se anexa CD. que contiene copia escaneada la con la escritura del único terreno adquirido en lo que va de la presente administración 2016-2018

Lo anterior para que el comité de transparencia determine si procede la entrega total o parcial de la información, ya que contiene datos personales.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

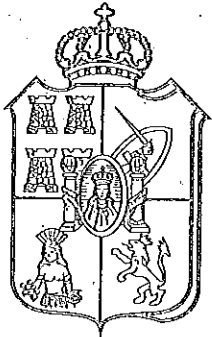


ATENTAMENTE.


T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016-2018



C.c.p. Ing. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal P/su Conocimiento
C.c.p. Archivo.



NOTARIA PUBLICA No. 3
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

TITULAR

Lic. Manuel Pinto Mier y Concha

ADSCRITO

Lic. Manuel Alberto Pinto Castellanos



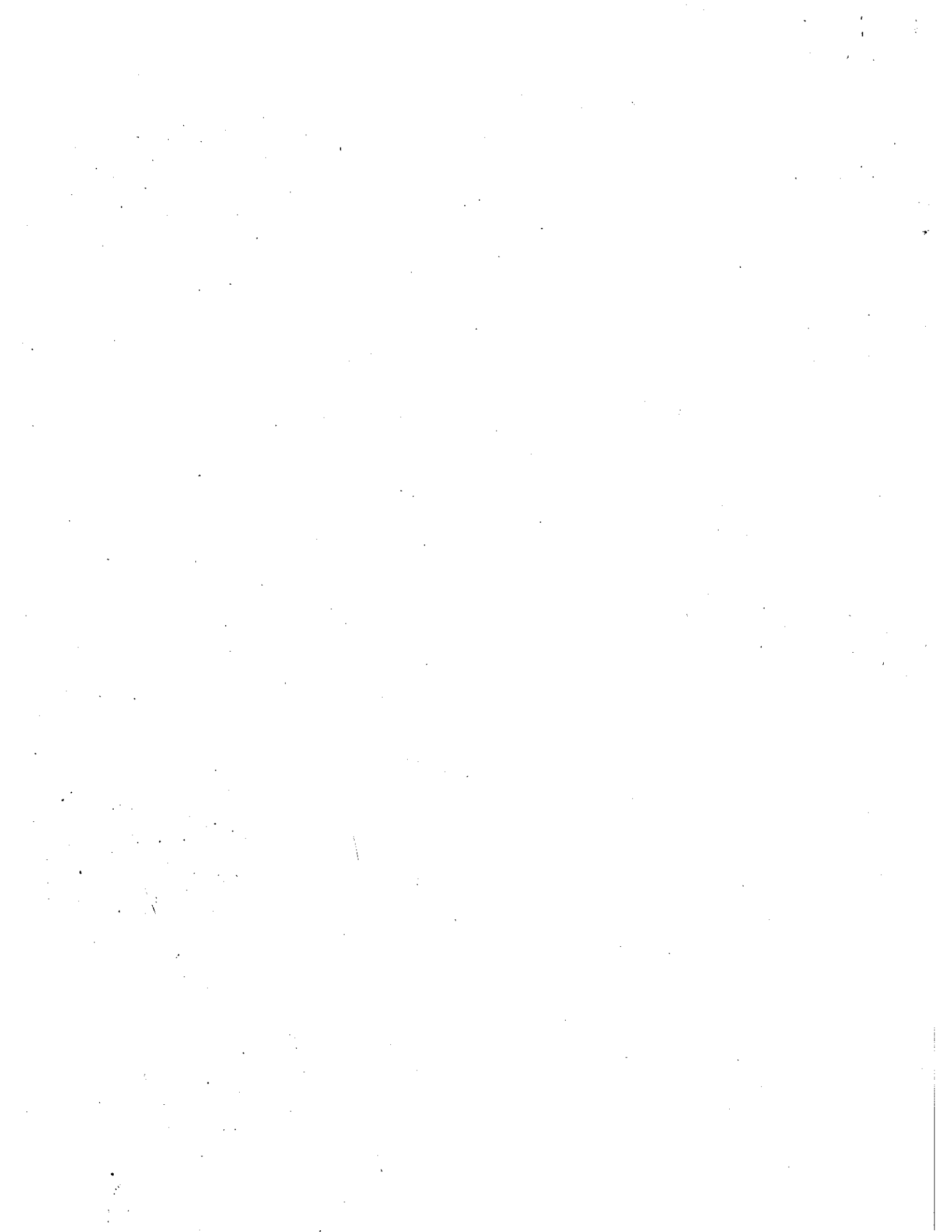
TESTIMONIO:

ES PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN, QUE CONTIENE ESCRITURA DE COMPRA-VENTA, LA RENUNCIA Y EXTINCION DEL USUFRUCTO VITALICIO, SUSCRITA DE UNA PARTE COMO VENDEDOR EL SEÑOR RAÚL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, ASI COMO LA SEÑORA MARIANELA CORTES DEL RIVERO Y/O MARIANELA CORTES DEL RIVERO DE GUTIERREZ, ESTA EN SU CALIDAD DE USUFRUCTUARIA Y DE LA OTRA COMO COMPRADOR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO RAMON ABREU VELA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO, Y LA SEÑORA JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUL, EN SU CALIDAD DE PRIMER SINDICO DE HACIENDA DE DICHO AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO COCOTEROS, USICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, CONSTANTE DE UN A SUPERFICIE DE: (103,000.00) M2.

ESCRITURA No. (20,480)

VOLUMEN (CDX)

TEL.





Titular

Adscrito

NOTARIA PUBLICA NUM. 3 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
AV. RAFAEL MARTINEZ ESCOBAR No. 8
TEL/FAX: 375-08-16 Y 375-13-00
HUIMANGUILLO, TAB. (MEXICO)
(DX) QUINIENTOS DIEZ

NUMERO (20,480) VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA

En la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (12:00) doce horas del día (31) treinta y uno del mes de Mayo del año (2016) dos mil dieciséis; YO: LICENCIADO MANUEL ALBERTO PINTO CASTELLANOS, NOTARIO PUBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO MANUEL PINTO MIER Y CONCHA; NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON JURISDICCION EN EL ESTADO DE TABASCO, Y RESIDENCIA FIJA EN ESTA CIUDAD, COMPARECIERON: De una parte como VENDEDOR el señor RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, así como la señora MARIANELA CORTES DEL RIVERO Y/O MARIANELA CORTES DEL RIVERO DE GUTIERREZ, está en su calidad de USUFRUCTUARIA y de la otra como COMPRADOR el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor FRANCISCO RAMON ABREU VELA, en su carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, y la señora JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUI, en su calidad de Primer Sindico de Hacienda de dicho Ayuntamiento, quienes vienen a formalizar el contrato de COMPRA-VENTA, LA RENUNCIA Y EXTINCION DEL USUFRUCTO VITALICIO, respecto de UN PREDIO RUSTICO el cual se sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas. -----

DECLARACIONES

----- I.- Declara el señor RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, que es propietario de UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "COCOTEROS", UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, constante de mayor superficie de la cual ha decidido enajenar una fracción de: 100,000.000 M2 (CIEN MIL METROS CUADRADOS), localizadas dentro de los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE, en tres medias del punto 8 al punto 9 en (128.54) ciento veintiocho metros cincuenta y cuatro centímetros, del punto 9 al punto 10 en (178.59) ciento setenta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros y del punto 10 al punto 1 en (31.33) treinta y un metros treinta y tres centímetros con el Fraccionamiento Serenguetti; AL SUR, del punto 2 al punto en (356.12) trescientos cincuenta y seis metros doce centímetros con propiedad del señor Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes; AL ESTE, del punto 1 al punto 2 en (296.81) doscientos noventa y seis metros ochenta y un centímetros con propiedad del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco; y AL OESTE, en cinco medidas del punto 8 al punto 7 en (57.39) cincuenta y siete metros treinta y nueve centímetros del punto 7 al punto 6 en (10.39) diez metros treinta y nueve centímetros del punto 6 al punto 5 en (46.23) cuarenta y seis metros veintitrés centímetros y del 5 al 3 en (30.18) treinta metros dieciocho

Centímetros y (150.69) ciento cincuenta metros sesenta y nueve centímetros con la Colonia Belén.-----

----- II.- La propiedad del inmueble antes descrito lo acredita con la Escritura Pública número (15,537) quince mil quinientos treinta y siete de fecha (01) primero de **Febrero** del (2001) dos mil uno, pasada ante la fe del Licenciado **JORGE PEREZNIETO FERNANDEZ**, Notario Público Número (3) Tres, de la ciudad de **Villahermosa, Tabasco**; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio hoy **Instituto Registral del Estado de Tabasco, Emiliano Zapata, Tabasco**, a (14) catorce de **Marzo** del (2001) dos mil uno, bajo el número (55) cincuenta y cinco, del Libro General de Entradas a folios del (196) ciento noventa y seis al (211) doscientos once, del Libro de Duplicado volumen (53) cincuenta y tres; quedando afectado por dicho Contrato y Actos el Predio Número (19,266) diecinueve mil doscientos sesenta y seis a folio (36) treinta y seis del libro mayor volumen (84) ochenta y cuatro. Folio Real (38,461) treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno. -----

----- III.- Declara el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**, representado por el señor **FRANCISCO RAMON ABREU VELA**, en su carácter de Presidente Constitucional del Municipio de **Tenosique, Tabasco**, y la señora **JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ**, en su calidad de Primer Síndico de Hacienda de dicho Ayuntamiento; que bajo protesta de decir verdad desde hace más de veinticuatro meses no ha adquirido ninguna otra propiedad que colinde en forma alguna con la que hoy adquiere. -----

----- IV.- Continúan declarando que dicha COMPRA fue autorizada por el CABILDO que integra el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Tenosique, Tabasco**, en su acta de cabildo número 10, constantes de (3) tres fojas y (2) dos anexos, tal y como consta en la certificación que se me exhibe de fecha 19 de Abril del 2016, por el Profesor **Alberto Ara Luna**, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento Constitucional de **Tenosique, Tabasco**. -----

CLAUSULAS:

----- PRIMERA.- El señor **RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES**, VENDE y el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**, representado por el señor **FRANCISCO RAMON ABREU VELA**, en su carácter de Presidente Constitucional del Municipio de **Tenosique, Tabasco**, y la señora **JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ**, en su calidad de Primer Síndico de Hacienda de dicho Ayuntamiento; COMPRAN; y adquierer libre de gravamen y de otra responsabilidad la fracción del PREDIO DENOMINADO "COCOTI:ROS", UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, bajo la superficie y linderos especificado en la declaración primera de esta escritura los cuales se dan aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra pasando al adquirente en el estado que guarda con todas sus



Lic. Manuel Pinto Mier y Concha Lic. Manuel A. Pinto Castellanos

Titular

Adscrito

NOTARIA PUBLICA NUM. 3 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
AV. RAFAEL MARTINEZ ESCOBAR No. B
TEL/FAX. 375-06-16 Y 375-13-00
HUIMANGUILLO, TAB., (MEXICO)

entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres, activas y pasivas y todo cuando de hecho y por derecho le corresponda.

SEGUNDA.- Es precio de esta operación la cantidad de: \$20'500,000.00 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (00/100 M.N.)), la cual será pagada de la forma que a continuación se detalla.

---- El Primer Pago por la cantidad de: \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), al momento de la firma de esta escritura. Mediante transferencia Electrónica a la cuenta número y Clave de la cual es titular el señor RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, en el

---- El Segundo Pago por la cantidad de: \$5'500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Que la parte VENDEDORA recibirá con fecha de del , mediante transferencia Electrónica a la cuenta número y Clave de la cual es titular el señor RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, en el

---- El Tercer Pago por la cantidad de: \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Que la parte VENDEDORA recibirá con fecha de del año mediante transferencia Electrónica a la cuenta número y Clave de la cual es titular el señor RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, en el

---- El Cuarto y último Pago por la cantidad de: \$8'500,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Que a parte VENDEDORA recibirá con fecha de del año mediante transferencia Electrónica a la cuenta número y Clave de la cual es titular el señor RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, en el

----- TERCERA.- Ha operado la traslación de dominio del presente inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo (221) dos mil doscientos doce del Código Civil vigente en el Estado.

----- CUARTA.- El Suscrito Notario hace constar que para poder efectuar la presente operación el VENDEDOR acredita la extinción del DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO, que existía a favor del señor GERMAN GUTIERREZ ALDECOA, en virtud de que ha fallecido según se acredita con el ACTA DE DEFUCION NUMERO (00201), ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REGISTRO CIVIL.- En nombre del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y como Oficial 01 del Registro Civil, en este Municipio, Certifico: Que en el libro No. 0002 de este Registro Civil a mi cargo, en la Foja 4042 se encuentra asentada el Acta No. 00201 y con fecha de Registro 20/11/2003, levantada por el C. Oficial 01 del Registro Civil C. Licenciada VICTORIA ACOPA ALAMILLA, de la localidad de: Tenosique del municipio de: Tenosique del Estado de Tabasco, la cual contiene los siguientes datos: ACTA DE

DEFUNCION FINADO (A) NOMBRE: GERMAN GUTIERREZ ALDECOA. SEXO:
FEMENINO (), ESTADO CIVIL: (A), NACIONALIDAD: EDAD: AÑOS:
NOMBRE DEL CONYUGE: MARIANELA CORTES DE GUTIERREZ. NACIONALIDAD: = = NOMBRE
DEL PADRE: GUSTAVO GUTIERREZ CANTO. NACIONALIDAD: = = NOMBRE DE LA MADRE:
SALUD ALDECOA DE GUTIERREZ: NACIONALIDAD: = = DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION ()
CREMACION (X): NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO: MUNICIPAL, UBICACIÓN: RECINTO
MEMORIAL, PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA Y CARRETERA A SBINA CENTRO,
TABASCO. FALLECIMIENTO: FECHA DE LA DEFUNCION: DIA: . MES: . AÑO:
HORA: LUGAR: CALLE COLONIA . CAUSA
(S) DE LA MUERTE: A).- INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AD, 1 HORA B).- ENFISEMA PULMONAR
SEVERO 2 AÑOS C).- HIPERTENSION PULMONAR CRONICA 1 AÑO, PARTE II.- INSUFICIENCIA
VERTEBRÓ-VASC. 3 AÑOS. NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION: DR. JORGE
A. BRIONES G: No. DE CEDULA PROFESIONAL: No. DE CERTIFICADO: = = =
DECLARANTE: NOMBRE: CARLOS ALBERTO SANCHEZ VILLA FUERTE: EDAD: AÑOS:
NACIONALIDAD: PARENTESCO: (A): TESTIGOS: NOMBRE: OFELIA ORTEGA
FLORES: EDAD: AÑOS: NACIONALIDAD: . PARENTESCO: NINGUNO: NOMBRE:
JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO: EDAD: AÑOS: NACIONALIDAD:
PARENTESCO: SOBRINO: SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL
ARTICULO 79 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,
TABASCO, A LOS DIAS DEL MES DE DEL DOY FE. EL OFICIAL DEL REGISTRO
CIVIL. LIC. VICTORIA ACOPIA ALAMILLA. OFICIAL (01).- Una firma ilegible Rúbrica. La cual tengo a la
vista y agrego al apéndice de este protocolo.-----
----- QUINTA.- Ambas partes contratantes manifiestan que en el presente acto no existe dolo, error,
violencia, ni incapacidad en alguno de sus autores por lo que renuncian a pedir la nulidad o rescisión
por esas causas y al termino que en lo conducente les confieren los artículos (27) veintisiete y del
(1881) un mil ochocientos ochenta y uno al (1898) un mil ochocientos noventa y ocho del citado
Código.-----
----- SEXTA.-RENUNCIA DEL USUFRUCTO VITALICIO.- Por medio de esta cláusula la señora
MARIANELA CORTES DEL RIVERO Y/O MARIANELA CORTES DEL RIVERO DE GUTIERREZ.
renuncia al Uso Y Usufructo Vitalicio que gozaba de la fracción del predio que se menciona en la
declaración primera, por lo que solicita del Registrador Público de la Propiedad hoy Instituto
Registral del Estado de Tabasco, bilde, tache y deje sin efecto dicho de echos.-----



Manuel Pinto Mer y Concha Lic. Manuel A. Pinto Castellanos

Titular

Adscrito

NOTARIA PÚBLICA NUM. 3 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
AV. RAFAEL MARTINEZ ESCOBAR No. 8
TEL/FAX. 375-06-16 Y 375-13-00
HUMANGUILLO, TAB. (MEXICO)

GENERALES.- El señor RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, dijo ser de

_____ años de edad, nació, el _____ de _____ de _____, casado, originario de Tenosique, Tabasco; con domicilio en _____ Tenosique, Tabasco. Quién se

identificó con su credencial para votar folio número _____ y clave de elector

(_____ CURP El señor FRANCISCO RAMON

ABREU VELA, dijo ser de _____ de edad nació el _____ de _____ de _____ casado,

funcionario público, originario y vecino de Tenosique, Tabasco, con domicilio en _____

Quién se identificó con su credencial para votar folio número

_____ y clave de elector _____ y CURP _____ Y la

señora JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ, dijo ser de _____ de edad, nació el

_____ de _____, casada, funcionario público, originaria y vecina de Tenosique, Tabasco, con

domicilio en _____ Tabasco. Quién se identificó

con su credencial clave de elector _____ y CURP _____ La

señora MARIANELA CORTES DEL RIVERO Y/O MARIANELA CORTES DEL RIVERO DE

GUTIERREZ, dijo ser de _____ de edad, nació el _____ de _____ de _____ soltera por

viudez, labores del hogar, originaria de _____ con domicilio

_____ Tabasco. Quién se identificó con su credencial para votar folio

número _____ clave de elector _____ y CURP _____

Ambos de paso por esta ciudad Mexicanos por nacimiento y de padres

mexicanos. -----

----- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.- Constancia de Mayo ía y Validez de la Elección de Presidente Municipal y Regidores, el Presidente del Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana con sede en la ciudad de Tenosique, Tabasco, en términos del artículo 141 Párrafo I, Fracción IV y 266 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos de Tabasco, expide la presente: -----

----- CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ, a la Lista integrada por: -----

Presidente Municipal, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, Presidente Municipal(Propietario), RAÚL PÉREZ MOH (Suplente), JHOJANNY DE JESUS VÁZQUEZ CUJ, Síndico de Hacienda (Propietario), MARIA CRISTINA GUILLEN CRUZ, (Suplente), LUIS JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Regidor (Propietario), WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ, (Suplente), GUADALUPE ZUBIETA ANDA, Regidor (Propietario), ALICIA ROSADO ORTEGA, (Suplente), JOSE ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS, Regidor (Propietario), GIL GARCÍA ALVARADO, (Suplente), MARIBEL MAY TACU,

Regidor (Propietario), MERI GUILLERMO ARCOS, (Suplente), JESÚS RUÍZ AVENDAÑO, Regidor (Propietario), MIGUEL ÁNGEL MONTERO GÓMEZ, Suplente), NAICY LÓPEZ MONDRAGÓN, Regidor, (Propietario), IA CUEVAS PÉREZ, (Suplente), CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY, Regidor (Propietario), ALEJANDRO RAMOS MOSQUEDA, (Suplente), LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ, Regidor (Propietario), ALEJANDRA ISABEL ALCUDIA HERNÁNDEZ, (Suplente).-----

----- En Cumplimiento a los resultados contenidos en el Acta de Sesión de fecha 10 de Junio del año 2015, en la que se efectuó el Compuo y se declaro la validez de la elección para Presidente Municipal y Regidores, celebrada el Domingo 07 de Junio del año 2015. Así como la elegibilidad de los candidatos de la lista que aparece registrada en los archivos de este consejo electoral Municipal por el (Partido Revolucionario Institucional, que obtuvo la mayoría de votos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 Fracción XI de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco. Se otorga en la Ciudad de Tenosique, Tabasco a los 11 días del mes de Junio del año 2015.-----

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TENOSIQUE. José Guadalupe Jiménez Mendoza. Presidente. Una firma ilegible.-Rúbrica. Arianna Obando Reyes.- Secretario.- Una firma ilegible.- Rúbrica. Secretario.-----

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista y a los que me remito de que di lectura en voz alta y clara a este documento a los otorgantes quiénes se identificaron mutuamente y a mi juicio son personas hábiles para intervenir en este acto y bien enterados de su contenido lo ratifican y firman en mi presencia el día de su encabezado. DOY FE. Una firma ilegible.-Rúbrica. El sello de autorizar de esta Notaría. -----

AUTORIZACION:

----- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA ESCRITURA QUE ANTECELE HOY CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY. FE. FIRMADO: Una firma ilegible.-Rúbrica. El sello de autorizar de esta Notaría. -----

DECLARACION PARA EL PAGO DE IMPTO SOBRE ENAJENACION DE INMUEBLES. I.S.R. Notario Público Adscrito a la Notaría Pública No. 3 . PINTO CASTELLANOS MANUEL

ALBERTO, Rafael Martínez de Escobar No. 8. Huimanguillo, Tabasco. Datos de Identificación del Adquirente: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE

TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor FRANCISCO RAMON ABREU VELA, en su carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco. Datos de Identificación del Adquirente:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por la señora JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ, en



Manuel Pinto Mier y Concha Lic. Manuel A. Pinto Castellanos

Titular

Adscrito

NOTARIA PÚBLICA NUM. 3 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
AV. RAFAEL MARTINEZ ESCOBAR No. 8
TEL/FAX. 375-06-16 Y 375-13-00
HUIMANGUILLO, TAB. (MEXICO)

Primer Síndico de Hacienda de dicho Ayuntamiento del Municipio de Tenosique,

Tabasco. Datos de Identificación del Enajenante: **RAUL GUSTAVO GUTIERREZ**
CORTES, del municipio de Tenosique, Tabasco. **MARIANELA**

CORTES DEL RIVERO Y/O MARIANELA CORTES DEL RIVERO DE GUTIERREZ,

del municipio de Tabasco. Descripción de la operación COMPRA-

VENTA, respecto de un: PREDIO RUSTICO DENOMINADO "COCOTEROS", UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, VOLUMEN (DX) No. (20,480) fecha de la Escritura 31 de Mayo del 2016. Pago por Enajenación de Bienes.

---- RECIBO NÚMERO (EXENTO) expedido por la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, por concepto de los derechos de Registro Público causados por este documento.

---- RECIBO NÚMERO (EXENTO) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES CAUSADOS POR ESTE DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO.

---- AVALUO.- Emitido por la Dirección de Catastro del municipio de Tenosique Tabasco, de acuerdo con el Decreto 0486 Publicado en el Periódico Oficial del Estado, solicitado por el Suscrito Notario, respecto de UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "COCOTEROS", UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO. Propiedad del AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor FRANCISCO RAMON ABRE U VELA, en su carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco y la señora JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ, en su calidad de Primer Síndico de Hacienda de dicho Ayuntamiento, constante de una Superficie de: (100,000.00) M2, a la cual se le asignó la cantidad de \$20'500,000.00 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),

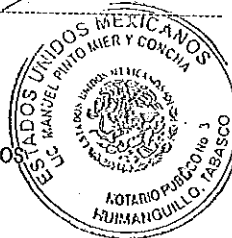
---- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- LIC. CATALINO TORRES MORALES, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Emiliano Zapata, Tabasco. CERTIFICA: Que practicada la búsqueda correspondiente en los libros del archivo de esta oficina aparece que el Predio Propiedad del señor RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, reporta el Siguiete aviso y/o anotaciones anotación de venta referente a ver p=21236 F=7 VOL.- 92 60,000.00 metros cuadrados, únicamente del lote fracción del predio rustico denominados cocoterros, anotación de venta referente a ver predio=23,161 F.181 vol.-99.- 2,500.00 Hectáreas únicamente del lote fracción del predio rustico denominado cocoterros, anotaciones marginales vende una fracción de: 10-00-00 HAS. Ver predio: 24295 Fol: 65 Vol:104, únicamente del lote fracción del predio rustico denominado cocoterros.- Se

expide la presente a petición del interesado para los efectos legales conducentes en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, A 07 de abril del 2016. Registrados Público Lic. Catalino Torres Morales.
Una firma ilegible.-Rúbrica. El sello de autorizar de ese Registro Público.....

ES COPIA FIELMENTE, SACADA DE SU ORIGINAL CON EL QUE CONCUERDA Y QUE OBRA EN EL VOLUMEN **QUINIENTOS DIEZ**, DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL **INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO**, VA EN **CUATRO** FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FIRMADAS Y RUBRICADAS Y PROTEGIDOS CON HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD FOLIADOS SIN QUE SEAN CONSECUTIVOS, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 40 Y 107 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 28 Y 50 DE SU REGLAMENTO, AMBOS EN VIGOR EN EL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE HUIFANGUILLO, TABASCO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.

LIC. MANUEL ALBERTO RINYO CASTELLANO

PICM-680821 PE7



M. A. P. C.